

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 483-2019-MDS

Sachaca, 09 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El Informe N°145-2019-MDS/GDU-SGEYP de Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Proveído N°1773-2019-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°00195-2019-GAF/MDS de Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N°1013-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, el Informe N°00174-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 3191-2019 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00203-2019-SG de Secretaria General, el Proveído N° 1457-2019-GPP-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°145-2019-MDS/GDU-SGEYP Sub Gerencia de Estudios y Proyectos señala que el Área de Informática mediante Informe N°0087-2019-INF-SG-MDS pone en conocimiento la situación y estado de los equipos informáticos de la Municipalidad, elevando el cuadro de necesidades en cuanto a equipos, conexión e infraestructura informática la Entidad. En atención a lo indicado se elaboran los estudios de pre inversión para el Mejoramiento del Área de Informática de la Municipalidad en el marco del D.L.1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Efectuada la búsqueda en el banco de inversiones de proyectos con el mismo objetivo para la unidad productora del área de informática, no se ha verificado proyecto de inversión alguno más si se cuenta con una IOARR de CUI N°2459417 que no ofrece un diagnóstico ni tratamiento integral al sistema informático de la Municipalidad Distrital de Sachaca por lo que se procedió a la formulación del proyecto de Inversión. Del diagnóstico se ha determinado que los principales activos informáticos (servidor, computadoras impresoras, etc.) en alrededor del 80 % han superado ampliamente su vida útil, que para el caso de equipos informáticos es de 5 años, mientras que solo el 20% tendría alguna vigencia aun siendo su fecha de fabricación el año 2013, que en el diagnóstico también se verificó que la Municipalidad cuenta con servidores o usuarios de equipo informático en las sedes de Tahuaycani y local de Serenazgo que no tienen conexión informática a la sede central lo que dificulta una adecuada prestación de servicios a los administrados y vecinos del distrito, que la sistematización y administración de datos en las áreas de Rentas y Recursos Humanos carecen de softwares especializados para el manejo de información de estas unidades. Se ha determinado como problema central del estudio, las "Inadecuadas condiciones del servicio informático de la Municipalidad de Sachaca". Dado que el sistema informático es la principal herramienta para el tratamiento, sistematización de información y registro de procesos que se llevan en la Municipalidad y que de acuerdo a lo presentado y el porcentaje de equipos informáticos que no llegan al 20%, se estarían retrasando en el tratamiento del 80 % de expedientes. El Proyecto utiliza el indicador de rentabilidad de efectividad (c/e) debido a que los beneficios sociales totales no pueden ser calculados monetariamente, siendo el índice de costo efectividad de 762.18, en este contexto se evalúa el Proyecto como viable técnica e institucionalmente y factible socialmente por cuanto constituye un componente fundamental para una adecuada prestación de servicios a los administrados y vecinos del distrito. Respecto a la Sostenibilidad del Proyecto se garantiza mediante el Área de Informática de la Municipalidad en la operación y mantenimiento, asimismo los impactos negativos en los medios receptores son insignificantes, desde el punto de vista ambiental el proyecto es factible. Respecto al grado de profundidad de la información empleada para la elaboración de la ficha técnica, cuenta con información del área especializada que permite un correcto marco del proyecto de acuerdo con la normatividad del Sistema de Programación Multianual de Inversiones, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad vigente, asimismo cuenta con una información primaria suficiente para determinar de manera adecuada el objetivo del proyecto y solución óptima. Por lo señalado, se aprueba el Proyecto "Mejoramiento del Servicio Informático de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Distrito de Sachaca -Provincia de Arequipa -Departamento de Arequipa" con CUI N° 2469246, recomendándose que se derive el expediente para las acciones necesarias en fase de ejecución.

Que, mediante el Proveído N°1773-2019-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura expresa su conformidad a la ficha técnica adjunta y lo deriva a Gerencia de Administración y Finanzas para los fines del caso.

Que, mediante el Informe N°00195-2019-GAF/MDS Gerencia de Administración y Finanzas remite el Proyecto mencionado a Gerencia Municipal a fin que sea incorporado a la Programación Multianual de Inversiones.





Que, mediante el Informe N°00174-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que la Municipalidad Distrital de Sachaca en su Presupuesto Institucional Modificado si cuenta con el techo presupuestal para cubrir el monto formulado en el Proyecto de Inversión indicado el cual asciende a S/.590,614.00, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante el Proveído N° 1457-2019-GPP-MDS Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que mediante Resolución de Alcaldía debe aprobarse la Incorporación del Proyecto de Inversión ya mencionado a la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACION A LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA, DISTRITO DE SACHACA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2469246, CUYO COSTO TOTAL ES S/. 590,614.00, (QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y al Área de Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE